

margen N° 71 - diciembre 2013

La intervención: parte especial del Trabajo Social. Propuesta del Buen Vivir del Estado Ecuatoriano

Por Carmita Alvarez Santana

Carmita Alvarez Santana. Trabajadora Social. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi. Ecuador

Antecedentes

La construcción de otra forma de sociedad, la del Buen Vivir de todas y todos los ciudadanos, está en el centro del debate en Ecuador, América Latina y el mundo. En los últimos años la irrupción de luchas, reivindicaciones y propuestas desde diversos movimientos sociales frente al neoliberalismo, la fase más desarrollada y despiadada de acumulación del sistema capitalista, han mostrado la necesidad de construir nuevos paradigmas que nos permitan impulsar profundos procesos de cambio hacia la construcción de sociedades más justas, igualitarias, capaces de generar alternativas desde su propia diversidad y en democracia.

Tal como los señala Ana María Larrea: esta necesidad se ha hecho más acuciante cuando en América Latina, fruto de estos procesos de lucha y debido a la profunda crisis del sistema, se ha logrado disputar importantes espacios de poder público y conseguir que varios gobiernos impulsen programas de cambio hacia la construcción de sociedades más justas e igualitarias. Se trata de procesos abiertos a la acción social y colectiva, procesos que se van construyendo al andar, que condensan una serie de contradicciones internas y profundos conflictos. Como lo diría Wallerstein, se trata de puntos de bifurcación o momentos de crisis-transición que pueden caracterizarse como una «constelación saturada de tensiones» (Wallerstein, 1998, cit. por Unda, 2005: 34). Momentos en los cuales la realidad «positivamente dada» no puede ya reproducirse por los mecanismos «normales» y la historia se abre a la indeterminación y a la ausencia de certezas... En estos momentos y en esas condiciones recupera centralidad la acción social como constructora de realidades» (Unda, 2005: 35).

En este marco, los procesos constituyentes promovidos en varios países como el Ecuador, han conllevado el enorme desafío de generar nuevos sentidos que conjuguen las apuestas por nuevos horizontes epistemológicos, con agendas programáticas para el cambio social.

El proceso constituyente del Ecuador fue tremendamente innovador en este sentido. Uno de los ejes de la nueva Constitución ecuatoriana es el concepto del *sumak kawsay* o Buen Vivir. Antes de analizar la visión del Buen Vivir, es necesario hacer una recapitulación a los antecedentes que motivan la introducción de esta nueva forma de concebir la vida.

El concepto de «desarrollo» ha entrado en una profunda crisis, no solamente por la perspectiva colonialista desde donde se construyó, sino además por los pobres resultados que ha generado en el mundo entero. Las innumerables recetas para alcanzar el supuesto desarrollo, concebido desde una perspectiva de progreso y modelo a seguir, ha llevado a una crisis global de múltiples dimensiones,

que demuestra la imposibilidad de mantener la ruta extractivista de algunos países y los ilimitados patrones actuales de consumo, que sin duda llevarán al planeta entero al colapso, al no poder asegurar su capacidad de regeneración. Es imprescindible entonces, impulsar nuevos modos de producir, consumir y organizar la vida.

Pero hablar de «desarrollo» necesariamente estamos haciendo alusión a un modo de acumulación, a un sistema socio-económico y político, a un tipo de relaciones sociales, etc.

En los años 60, los teóricos de la dependencia combaten duramente a las teorías de la modernización, planteando que el desarrollo es principalmente un problema político. Estos pensadores plantean que los procesos de desarrollo vividos por los países del norte fueron posibles debido a la exclusión de los países del tercer mundo y a la degradación de los recursos naturales. Si actualmente, los llamados países «subdesarrollados» seguirían el modelo de desarrollo vivido por los países del norte, el planeta colapsaría. No es posible, por lo tanto un «desarrollo» de las mismas características. Ese tipo de desarrollo solo fue posible gracias a la extracción de la riqueza de los países del sur para el proceso de acumulación originaria del capital y al enorme deterioro de los recursos naturales.

El desarrollo, entonces, reproduce el subdesarrollo. Para los países pobres, la única vía para salir de esta situación, según una de las corrientes de las teorías de la dependencia, es «desconectarse», pues la modificación de las relaciones de poder conlleva la superación del capitalismo.

En los años 80, con el resurgimiento de los planteamientos liberales y el auge del neoliberalismo, las nociones del desarrollo como crecimiento económico, la visión determinista del acontecer y la suponer que la historia transcurre de un modo lineal vuelven a colocarse en el centro del debate.

La idea de la redistribución es archivada y sustituida por la noción del goteo: si los sectores «viables» son potenciados y favorecidos, el bienestar de estos sectores «derramará» hacia los excluidos de los beneficios del sistema. De ahí que el objetivo sea apoyar al sector viable de la economía. Aquellos grupos «inviables» deberán o bien recibir «asistencia» del Estado o bien recibir «capacitación» para entrar en la «modernidad» y en el grupo de los sectores «viables».

En los años 90, frente a las consecuencias devastadoras del modelo neoliberal, surgen una serie de planteamientos sobre el desarrollo que, a diferencia de las grandes teorías que hemos revisado, son planteamientos normativos. No se inscriben dentro de una teoría. Se trata de los conceptos de desarrollo a escala humana, desarrollo humano y desarrollo sustentable.

Los planteamientos del desarrollo a escala humana y del desarrollo humano parten de la idea de que el desarrollo debe tener como centro al ser humano y no a los mercados o a la producción. Se trata del desarrollo de las personas. Por consiguiente, lo que se debe medir no es el PIB sino el nivel de vida de las personas, medido en la satisfacción de las necesidades humanas. Las necesidades humanas son pocas y universales, mientras que los satisfactores de estas necesidades son infinitos y particulares.

Frente a las concepciones economicistas del desarrollo, que lo veían solamente como crecimiento económico, la categoría del desarrollo humano, al asociar el desarrollo con calidad de vida, lo ve como un proceso de ampliación de oportunidades y expansión de capacidades humanas, orientado a satisfacer necesidades de diversa índole, como subsistencia, afecto, entendimiento, participación, libertad, identidad, creación, etc. La calidad de vida está dada por poder contar con una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y acceder a los recursos necesarios para tener un nivel de vida decente (PNUD, 1997: 20). De este modo, el acento está puesto en lo que la gente puede «hacer y ser» más que en lo que puede «tener». Desde esta perspectiva, se parte de las

potencialidades de la gente, de su forma de pensar, de sus necesidades, sus valores culturales, su organización.

Sin embargo, la satisfacción de necesidades y la expansión de capacidades humanas actuales no deben hipotecar el futuro. Por eso, se habla de desarrollo sustentable, es decir, de un proceso de cambio gradual y dinámico en la calidad de vida de las comunidades, que permita un crecimiento económico con justicia social y que no comprometa los recursos para las generaciones futuras. Las formas de producción y los hábitos de consumo deben procurar la conservación y recuperación del ambiente, buscando la armonía entre el ser humano y la naturaleza.

El modelo de desarrollo sustentable se basa en tres directrices básicas: ser ecológicamente armónico, económicamente eficiente y socialmente justo. Implica «un cambio de orientaciones culturales: producir diferente, consumir diferente y organizarse diferente» para evitar los impactos ecológicos y la intensidad de usos de los bienes naturales (Unda, 2005: 29).

El desarrollo sustentable es inviable sin el respeto a la diversidad histórica y cultural como base para forjar la necesaria unidad de los pueblos. Conlleva, como elemento fundamental, la igualdad de derechos y oportunidades entre las mujeres y los hombres de las comunidades, entre pueblos y nacionalidades, entre niños y adultos. Implica la irrestricta participación ciudadana en el ejercicio de la democracia.

Es importante señalar que ninguna de estas concepciones cuestiona el capitalismo, sino que se promueve el desarrollo humano sustentable en la sociedad capitalista. Actualmente, existen una serie de teóricos que plantean que capitalismo y sustentabilidad son términos opuestos, que es imposible que la sociedad capitalista sea sustentable porque optar por la sustentabilidad supone afectar las bases del modelo de acumulación capitalista para el que la naturaleza es solamente un recurso más.

Por otra parte, «las capacidades que se amplían lo hacen sobre la base del desarrollo de los existente y hegemónico: el capitalismo, los mercados, la democracia liberal, que imponen las posibilidades e imposibilidades del desarrollo humano» (Unda, 2005: 28).

Con excepción de las teorías de la dependencia, el rol del conflicto en la generación de procesos de cambio y disputa contrahegemónica es invisibilizado en todas las teorías y perspectivas que hemos enumerado. Es importante reflexionar sobre ello, en el marco de la construcción de sentidos emancipadores para una nueva sociedad.

Dentro de este contexto el perfil profesional del Trabajo Social, proviene menos de sus características propias, técnicas, que de las necesidades globales, y por lo tanto externas a la profesión, de la reproducción de la sociedad, y de las consiguientes exigencias de creciente regulación de las relaciones sociales y de prevención de los conflictos sociales.

Por lo tanto, su accionar no da respuestas profesionales a los problemas de la sociedad, sino respuestas políticas. Hay una contradicción entre la cobertura de las necesidades sociales, y la reconstrucción de las necesidades sociales (Lascournes, 1977; Beneke y Zander, 1978). En el primer caso, se trata de la definición de respuestas a las demandas surgidas de las clases subordinadas; en esa misma medida, la práctica del Trabajo Social deriva de las movilizaciones y las reivindicaciones de las masas. En el segundo caso, la práctica del Trabajo Social aparece articulada como instrumento de control social y de prevención de conflictos y disturbios políticos que podrían dar por tierra con la dominación de una clase, o alterar profundamente los patrones de su dominación. Reconstrucción de las necesidades sociales significa aquí anticipación de reclamos populares; en esta medida, el Trabajo Social se expresa como técnica de regulación de

contradicciones sociales y se deriva de las “demandas” de estabilidad y seguridad emanadas del capital.

Hay por lo tanto una contradicción entre las orientaciones ideológicas y las convicciones políticas del trabajador social, y el aherrojamiento estructural de su práctica profesional –y con frecuencia se arriba a definiciones políticas a partir de perspectivas técnico-profesionales. Si la contradicción anterior es específica al ámbito de desempeño del Trabajo Social, ésta es un cambio común a todas las prácticas profesionales dentro el campo de las ciencias sociales, aunque el tipo de “variables” que manejan favorecen en los trabajadores sociales una mayor toma de conciencia de la contradicción.

En uno y otro caso, la superación de estas contradicciones no puede provenir del interior mismo de la práctica del Trabajo Social, en la medida en que no existe un trabajo social en abstracto, sino en la dinámica de la articulación de su formación y de su práctica en procesos concretos de reproducción de sociedades específicas.

La República del Ecuador entró a nuevo modelo de Estado desde la aprobación de la nueva Constitución en el 2008, dejando atrás el modelo neoliberal, y adoptando una nueva fórmula de relación entre estado- mercado- sociedad y naturaleza. En la nueva Constitución, se cambia la visión del desarrollo como crecimiento económico y se establece una nueva visión, en la que el centro del desarrollo es el ser humano y el objetivo final es alcanzar el "Sumak Kawsay" (idioma quichua) o Buen Vivir. Lo que obliga a replantear el accionar del Trabajador Social.

El sumak kawsay: hacia una vida plena

Los pueblos indígenas andinos aportan a este debate desde otras epistemologías y cosmovisiones y nos plantean el sumak kawsay, la vida plena. De hecho la idea de desarrollo es inexistente en la cosmovisión de estos pueblos, pues el futuro está atrás, es aquello que no miramos, ni conocemos; mientras al pasado lo tenemos al frente, lo vemos, lo conocemos, nos constituye y con él caminamos. En este camino nos acompañan los ancestros que se hacen uno con nosotros, con la comunidad y con la naturaleza. Compartimos entonces el «estar» juntos con todos estos seres; seres que tienen vida y son parte nuestra. El mundo de arriba, el mundo de abajo, el mundo de afuera y el mundo del aquí, se conectan y hacen parte de esta totalidad, dentro de una perspectiva espiral del tiempo, no lineal.

Al tratar de explicar las concepciones andinas, necesariamente he tenido que recurrir al «nosotros» porque el mundo no puede ser entendido desde la perspectiva del «yo» de Occidente. La comunidad cobija, protege, demanda y es parte del nosotros. Por lo tanto, el pensamiento andino es eminentemente colectivo. La comunidad es el sustento y es la base de la reproducción de ese sujeto colectivo que todos y cada uno «somos». De ahí que el ser humano es una pieza de este todo, que no puede ser entendido en sus partes. La totalidad se expresa en cada ser y cada ser en la totalidad. «El universo es permanente, siempre ha existido y existirá; nace y muere dentro de sí mismo y sólo el tiempo lo cambia» (pensamiento kichwa). De ahí que hacer daño a la naturaleza es hacernos daño a nosotros mismos. Cada acto, cada compartimiento tiene consecuencias cósmicas, los cerros se enojan o se alegran, se ríen o se entristecen, sienten... piensan... existen (están).

El sumak kawsay, o vida plena, expresa esta cosmovisión. Alcanzar la vida plena es la tarea del sabio y consiste en llegar a un grado de armonía total con la comunidad y con el cosmos.

Si recurrimos a la «traducción cultural», que nos sugiere Boaventura de Sousa Santos, nuestro debate sobre la construcción de una nueva sociedad, partiendo de epistemologías diversas, se

enriquece enormemente: ya no estamos hablando de crecimiento económico, ni del PIB, estamos hablando de relaciones, de amplias relaciones, entre los seres humanos, la naturaleza, la vida comunitaria, los ancestros, el pasado y el futuro. El objetivo que nos convoca ya no es el «desarrollo» desde esa antigua perspectiva unilineal de la historia, sino la construcción de la sociedad del Buen Vivir.

La concepción del Buen Vivir converge en algunos sentidos con otras concepciones también presentes en la historia del pensamiento de Occidente. Aristóteles en sus reflexiones sobre ética y política nos habla ya del Vivir Bien. Para Aristóteles, el fin último del ser humano es la felicidad, que se alcanza en una polis feliz. Es decir, solamente la felicidad de todos es la felicidad de cada uno; la felicidad se realiza en la comunidad política. Aisladamente, los seres humanos no podemos alcanzar la felicidad, solo en sociedad podemos practicar la virtud para vivir bien, o ser felices. El fin de la polis, es entonces alcanzar la felicidad de los seres humanos que la integran.

Sin embargo, la concepción aristotélica del Vivir Bien no reconoce las relaciones del ser humano con la naturaleza ni las dimensiones espirituales de las relaciones con los antepasados y con la naturaleza, que en la visión de los pueblos kichwas andinos son tan relevantes.

Es importante, resaltar el énfasis que en ambas concepciones tiene el sentido de lo comunitario-social, frente a las visiones fragmentarias, economicistas y mercado céntricas del «desarrollo».

Desarrollo y Buen Vivir

Como ya se ha dicho, en la Constitución del Ecuador se supera la visión reduccionista del desarrollo como crecimiento económico y se establece una nueva visión en la que el centro del desarrollo es el ser humano y el objetivo final es el alcanzar el *sumak kawsay* o Buen Vivir. Frente a la falsa dicotomía entre Estado y mercado, impulsada por el pensamiento neoliberal, la Constitución ecuatoriana formula una relación entre Estado, mercado, sociedad y naturaleza. El mercado deja de ser el motor que impulsa el desarrollo y comparte una serie de interacciones con el Estado, la sociedad y la naturaleza. Por primera vez en la historia de la humanidad una Constitución reconoce los derechos de la naturaleza y esta pasa a ser uno de los elementos constitutivos del Buen Vivir.

La participación social y ciudadana es un eje transversal en la nueva Carta Magna del Ecuador. En toda la historia republicana del país no ha existido una Constitución que le dé un peso tan importante a la participación como la actual. Esta afirmación es válida también si comparamos con otras Constituciones de los países latinoamericanos. Se reconocen las diversas formas de democracia y por primera vez se incorpora a la democracia comunitaria.

Para la nueva Constitución, el *sumak kawsay* implica mejorar la calidad de vida de la población, desarrollar sus capacidades y potencialidades; contar con un sistema económico que promueva la igualdad a través de la redistribución social y territorial de los beneficios del desarrollo; impulsar la participación efectiva de la ciudadanía en todos los ámbitos de interés público; establecer una convivencia armónica con la naturaleza; garantizar la soberanía nacional y promover la integración latinoamericana; y proteger y promover la diversidad cultural (art. 276).

Hacer economía social implica contribuir conscientemente a desarticular las estructuras de reproducción del capital y a construir un sector orgánico que provea a las necesidades de todos con otros valores, institucionalizando nuevas prácticas en medio de una lucha contrahegemónica contra la civilización capitalista, que afirme otro concepto de justicia social” (Coraggio, 2007: 39).

Frente a la economía de mercado que separa la economía de la vida social, la economía social, como su nombre lo indica, subraya el carácter social de toda economía. Toda economía es, de hecho, social. Lo es en tanto... codetermina qué clase de sociedad soporta y contribuye a reproducir. Lo es también porque la sociedad codetermina la economía, directamente y a través de procesos políticos... es también «social» en tanto una parte muy significativa de ella opera por fuera de los mecanismos de mercado y, por tanto, no termina de constituirse en una esfera separada con tendencias de autorregulación (Coraggio, 2007: 33).

El reconocimiento del sistema económico como social y solidario, no se queda en una mera declaración, sino que se expresa en la incorporación de la noción de diversidad en la composición del sistema financiero, en la organización de la producción, en los tipos de propiedad, en las formas de trabajo, en la democratización de los medios de producción y en la visión de soberanía alimentaria como objetivo estratégico del Estado.

La dimensión social del Buen Vivir en la Constitución ecuatoriana busca la universalización de los servicios sociales de calidad para garantizar y hacer efectivos los derechos. De este modo, se deja atrás la concepción de educación, salud o seguridad social como mercancías.

En este marco, la Constitución garantiza la gratuidad de la educación hasta el tercer nivel y reafirma el carácter laico de la misma; también se garantiza la gratuidad de la atención de salud, se extiende la seguridad social a toda la población, independientemente de su condición laboral; se prohíbe la privatización de la seguridad social. Por primera vez, se incorpora en la Constitución una sección sobre la cultura física y el tiempo libre, como elementos del Buen Vivir.

En la dimensión ambiental del Buen Vivir, como ya se dijo, por primera vez en la historia de la humanidad, una Constitución reconoce los derechos de la naturaleza, pasando de este modo de una visión de la naturaleza como recurso, a otra concepción totalmente distinta, en la que esta es «el espacio donde se reproduce y realiza la vida». Desde esta concepción la naturaleza tiene «derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos», así como el derecho a la restauración (arts. 71 y 72). Los servicios ambientales no son susceptibles de apropiación (art. 74).

Se garantiza el principio de precaución y se establece que en aquellos casos de duda sobre los impactos ambientales de una actividad, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras oportunas (arts. 73, 396).

Se reconoce el derecho de las comunidades de ser consultadas antes de la aprobación de cualquier decisión que pudiera afectar el ambiente. También se reconoce el derecho de los pueblos ancestrales de mantener, proteger y desarrollar sus conocimientos colectivos, ciencias, tecnologías y saberes, y se prohíbe toda forma de apropiación de los mismos (art. 57, numeral 12).

Se prohíbe la realización de actividades extractivas en áreas protegidas (art. 407). La producción de bienes de alto valor agregado deberá tomar en cuenta los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas (art. 284, numeral 4).

El Buen Vivir en diversidad: plurinacionalidad e interculturalidad

Como hemos visto, uno de los aspectos centrales en la concepción del Buen Vivir es su dimensión colectiva, que incorpora la relación armónica entre los seres humanos, y con la naturaleza. Sin embargo, en sociedades marcadas por la historia colonial y la dominación, las posibilidades de vivir juntos en comunidad pasan primero por poder construir esa comunidad de

todos y todas. De ahí la necesidad de reconocer la diversidad como parte sustancial de la sociedad y como elemento que coadyuva al Buen Vivir a través del aprendizaje intercultural, la generación de sinergias y las posibilidades abiertas para nutrirnos de saberes, epistemologías, cosmovisiones y prácticas culturales distintas. La nueva Constitución de la República del Ecuador incorpora un cambio de gran trascendencia para la vida del país: se pasa del estado pluricultural y multiétnico de la Constitución de 1998, al Estado intercultural y plurinacional. De este modo, se recoge una de las reivindicaciones más profundas e importantes de los movimientos indígenas y afroecuatorianos del país para la construcción de la sociedad del Buen Vivir.

Sin embargo, en sociedades marcadas por la desigualdad, no se puede pensar la interculturalidad sin tomar en cuenta los procesos de dominación. El diálogo intercultural parte de la premisa del diálogo entre iguales. Éste no es posible cuando unas culturas están subordinadas a otras. De esta manera, el tema de las relaciones interculturales, más que un aspecto antropológico se convierte en un aspecto fundamentalmente político. La desigualdad económica está acompañada de profundos procesos de exclusión social, discriminación y desconocimiento de todo «otro cultural». De ahí que al hablar de inclusión e integración social, se haga imprescindible generar estrategias claras de reconocimiento a la diferencia y a la diversidad, que a la larga conduzcan a generar cambios en las estructuras de poder.

Las políticas encaminadas a alcanzar mayor justicia e igualdad, como garantía para el ejercicio pleno de los derechos de los seres humanos, guardan una estrecha articulación con aquellas políticas encaminadas a generar cambios socio-culturales para establecer el reconocimiento de la diferencia y la erradicación de todo tipo de discriminación, exclusión o subordinación por opción sexual, género, raza, edad, discapacidad o creencias. No existe una verdadera disyuntiva entre las políticas que promueven la igualdad en términos redistributivos y aquellas que promueven el reconocimiento a las diferencias y las particularidades culturales.

Igualdad y diferencia no son dos nociones contrapuestas, por el contrario constituyen dos dimensiones de la justicia social. Este es el sentido de la unidad en la diversidad. De ahí que para construir una sociedad democrática y pluralista la orientación estratégica busque la transformación en tres planos articulados entre sí: el socio-económico para asegurar la igualdad; el político que permite cambios en las estructuras de poder, de manera que la diferencia deje de ser un elemento de dominación y opresión; y el socio-cultural, enca minado al reconocimiento de la diferencia y a abrir las posibilidades para un aprendizaje entre culturas (Díaz Polanco, 2005: 61-63).

La plurinacionalidad promueve la justicia económica y pregona la igualdad. La lucha por la igualdad es también la lucha por el reconocimiento de la diferencia. Igualdad no es sinónimo de homogeneización; ni diferencia sinónimo de desigualdad.

En el plano de la democracia, el Estado plurinacional supone la construcción de un Estado radicalmente democrático: recupera y fortalece el Estado y la sociedad para garantizar el ejercicio pleno de la soberanía popular. La plurinacionalidad supone el reconocimiento a las autoridades de los pueblos y nacionalidades, elegidas de acuerdo a sus usos y costumbres, dentro del Estado unitario, en igualdad de condiciones con los demás sectores de la sociedad. De ahí que la plurinacionalidad reconoce y valora las distintas formas de democracia existentes en el país. La democracia comunitaria, la democracia deliberativa y la democracia participativa nutren y complementan a la democracia representativa, promoviendo un verdadero ejercicio democrático intercultural.

La plurinacionalidad implica una ruptura con la noción liberal de la nación, aquella según la cual a cada Estado le corresponde una nación. El reconocer que un Estado no deja de ser unitario por

estar constituido por múltiples naciones es sin duda un avance democrático, pero también un avance teórico-político, basado en la concepción de la diversidad. La existencia de múltiples naciones conlleva además al reconocimiento de múltiples adscripciones identitarias.

Por último, la plurinacionalidad conlleva la construcción de una sociedad poscolonial. El colonialismo no terminó con la independencia, pues la creación de nuestras repúblicas no implicó una lucha contra el sistema monárquico, sino el alcanzar la independencia de la corona española. Las diversidades fueron consideradas como un obstáculo para el «progreso» y por consiguiente, las élites impulsaron un proceso de homogeneización de los sectores subalternos, caracterizados como carentes de potencial político para plantear o constituir una alternativa para pensar el país. De este modo, el nacimiento de la República ecuatoriana está signado por la exclusión de las mayorías de la construcción nacional (Ramón, 2004: 23-24).

Los derechos como pilares del Buen Vivir

Las innovaciones fundamentales en el campo de los derechos, desde la perspectiva del Buen Vivir en la nueva Constitución del Ecuador, parten del reconocimiento del Estado como «constitucional de derechos y justicia» (art. 1), frente a la noción tradicional de Estado social de derechos. Este cambio implica el establecimiento de garantías constitucionales que permiten aplicar directa e inmediatamente los derechos, sin necesidad de que exista una legislación secundaria. La Constitución ecuatoriana amplía además las garantías, sin restringirlas a lo judicial. Existen tres tipos de garantías: normativas, políticas públicas y jurisdiccionales. (Ávila, 2008: 3-4). De este modo, la política pública pasa a garantizar los derechos.

Uno de los elementos claves en la concepción del Buen Vivir es la integralidad, la vida concebida como un todo indivisible. La noción de integralidad se hace efectiva en la nueva Carta Magna del Ecuador al no establecer jerarquías entre los derechos, superando aquella visión que los tipologizaba en: fundamentales (primera generación), económicos, sociales y culturales (segunda generación) y colectivos (tercera generación).

Al separar y jerarquizar los derechos, el pensamiento liberal apuntala un sesgo individualista y deshace el eje social que los cruza. Esto lleva en la práctica a la existencia de derechos fundamentales y secundarios; bajo esta concepción, los únicos derechos verdaderos son los civiles y políticos, y los otros son solo enunciados, deseos poco realistas. Detrás de esta concepción está la vieja distinción del liberalismo entre la libertad (concebida fundamentalmente como libertad negativa) y la igualdad. La libertad tiene prioridad sobre la igualdad.

Entonces, «existen derechos sustantivos (que son inalienables) y adjetivos (que pueden pasarse por alto, al menos hasta que se realicen plenamente los primeros)» (Díaz Polanco, 2005: 58). Esta arbitraria jerarquía ha sido un obstáculo para que la mayoría de la humanidad disfrute una vida plena. Esta visión se ha concretado en una defensa de la libertad (léase ciertos derechos civiles entendidos desde los valores dominantes) en detrimento de la justicia entendida como igualdad, que fue la médula de la declaración de los derechos humanos de 1948 (Díaz Polanco, 2005: 57-60).

La Constitución del Ecuador rompe con esta concepción, enfatiza el carácter integral de los derechos, al reconocerlos como interdependientes y de igual jerarquía (art. 11, numeral 6) y los organiza en: derechos del Buen Vivir; derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades; derechos de participación; derechos de libertad; derechos de la naturaleza y derechos de protección.

A más de las personas, se considera sujetos de derechos a las comunidades, pueblos,

nacionalidades, colectivos y a la naturaleza, incorporando lo colectivo social y a la naturaleza frente a la visión fragmentada de los derechos centrados en el individuo.

La Constitución sustituye la noción de grupos vulnerables por grupos de atención prioritaria, desestigmatizando a las personas y generando un horizonte de igualdad en la diversidad.

Por primera vez se reconocen derechos específicos para los jóvenes; los migrantes, desplazados y refugiados; las personas privadas de la libertad; y personas portadoras de VIH. Se reconoce también por primera vez, al agua, a la alimentación y al hábitat como derechos humanos.

El Trabajo Social y su accionar para la coadyuvar la construcción del Buen Vivir

El Buen Vivir propone un modelo humanista y solidario, cuyo centro es el ser humano, no se guía por el lucro sino por satisfacer las necesidades de la gente. En este proceso el papel del Estado en manos de revolucionarios juega un papel fundamental. Lo importante es reestructurar las relaciones de distribución y consumo. De allí que nuevos campos de acción se abren a los profesionales en trabajo social:

Propiedad social de los medios de producción: si el objetivo es crear un modelo de distribución equitativa de riqueza, es básico que los medios claves de producción sean propiedad colectiva del pueblo. No es lo mismo estatizar que socializar.

Los trabajadores participando en la organización del producción, el trabajo debe permitirle el pensar y el hacer de manera combinada, como protagonistas en su lugar de trabajo.

Los medios de producción deben ser propiedad colectiva, entonces los excedentes no pueden ser acaparados por ningún colectivo específico sino que deben ser compartidos con toda la comunidad.

El desarrollo humano solo se logra participando protagónicamente en la producción y compartiendo de manera solidaria con todos.

La eficiencia debe ser medida de otra manera. El socialismo debe tener en cuenta el respeto a la naturaleza y, el que deriva del carácter dual que una empresa produce, es decir, tomar en cuenta a los trabajadores. Una empresa solo será eficiente si permite que los trabajadores a través de su jornada de trabajo se desarrollen como personas. El trabajador debe formarse para tomar decisiones y adquirir capacidad de gestión en la empresa. Toda jornada de trabajo debería contemplar tiempo para la formación del trabajador.

La planificación es otro rasgo fundamental del nuevo socialismo. No una planificación central burocrática. Una planificación que ponga fin al caos capitalista. Debe ser participativa, descentralizada con participación de los actores sociales.

El protagonismo popular es fundamental en este modelo. La descentralización aproxima el control del gobierno al pueblo. Así se combate el burocratismo. Una descentralización de este tipo fortalece el Estado. Organizar la nación mediante un régimen comunal que articule la iniciativa ciudadana en la gestión de gobierno.

La característica del socialismo del siglo XX, es que estos procesos se hicieron desde el poder del Estado. En América Latina el proceso se llamaría socialista porque se avanza contra la lógica del capital. En esa medida es que este proceso se define socialista. El neoliberalismo y sus horrores crearon el sujeto revolucionario del cambio en América del Sur.

Como retos del Trabajo Social ecuatoriano tenemos:

- Lograr su reconocimiento como profesional capaz de participar en la toma de decisiones y en la planificación de las políticas públicas nacionales y locales.
- Identificar que los campos de las políticas sociales y de los derechos del buen vivir como un ámbito de práctica profesional que nos permita diseñar, elaborar, organizar y operativizar estrategias y objetivos acordes a la realidad social que vive el país.
- Demostrar que su preparación académica y profesional le permite participar con compromiso, responsabilidad y vocación en grupos interdisciplinarios para abarcar la problemática social, incluso en los mismos espacios creados por el gobierno.

Bibliografía

- Constitución del Ecuador. 2008. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador.
- Coraggio, José Luis, ed. (2007). Economía social, acción pública y política (Hay vida después del neoliberalismo). Buenos Aires: Fundación Centro Integral Comunicación, Cultura y Sociedad.
- De Sousa Santos, Boaventura (2007). «La reinención del Estado y el Estado plurinacional». En Observatorio Social de América Latina (Buenos Aires, CLACSO), Año VIII, No. 22 (Septiembre): 25-46.
- De Sousa Santos, Boaventura (2006). Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social. Buenos Aires: CLACSO.
- Díaz Polanco, Héctor (2005). «Los dilemas del pluralismo». En Pablo Dávalos, comp. Pueblos indígenas, estado y democracia. Buenos Aires, CLACSO.
- Galeano, Eduardo (2007). El libro de los abrazos. Buenos Aires: Catálogos.
- Larrea Ana María. La disputa de sentidos por el buen vivir como proceso contrahegemónico. SENPLADES. 2010. Quito.
- Plan Nacional del Buen Vivir. 2009-2013. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES.
- SENPLADES. Socialismo y Sumak KAWSAY. Nuevos retos para América Latina. Quito. 2010
- Unda, Mario, ed. (2005). Experiencias en gestión y desarrollo local. Quito: CIUDAD, EED, Universidad Andina Simón Bolívar.